Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SIETE,

Xpto Ballopez Muñoz = dijo que ia consta a la uid. la co
mission que se gano para cobrar lo que por si y sus ebs.
estaba debiendo a su mag. de resto de los donatibos
con que le abia servido y que siendo quatro
mill ducados hiço mer. de moderarlos en dos mill
con que se baliese la uid. de lo que estaban debiendo
los contribuientes de posit.os y persb.s en
quien se abian cedido algunas cantidades y
los contribuientes que se ajustasen con
seguridad a su satisfacion se les pudiese
soltar la mitad y de los que no lo hiciese
se cobrase enteram.te y para lo que faltase se
pusiesen adbitrios y abiendose traido ce
dula de su mag. en conformidad de todo
a mas de diez y seis messes que se bio en este
ayuntam.to y se cargaron dos mrs. en cada
libra de carne que indistintam.te pagan
y contribuien todos los ebs. y forasteros
y en lo que mira a la cobrança de los dhos
deudores no se a dado el primer passo ni he
cho la menor deligencia retiniendo
y licitam.te lo que a su mag. se debe y siendo
causa de que los pobres que no lo deben
lo estan pagando pues consta a la uid. que
del dho adbitrio se an pagado ia quini
entos duc.s y en ello supp.ca a el S.r Q.or y Rep.te
a la uid. se cargue la consideracion y se descar
guen las conciencias ansi de q.n procuro
hacer este serui.o como de los que lo deben
pagar

Donatiuo
Concierto con don
ginés de gadea y don
fran.co de robles

Y entendido por la uid. atento a que ai duda
en dos partidas que se pretende an de pagar
los señores don gines de gadea y don fran.co de
robles por no aber hecho los susso dhos el dho